



# INFORMATIVO OBSERVATORIO LEGISLATIVO REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Abogado Senado Universitario  
Universidad de Chile

Nº 06/2016 Agosto

## PROYECTO DE LEY REFORMA EDUCACIÓN SUPERIOR

*Avances legislativos al 19/08/16*

El **proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior** ([Boletín Nº 10783-04](#)), ingresado el martes 05 de julio de 2016 a la Cámara de Diputados (cámara de origen) se encuentra en el Primer trámite constitucional, en la [Comisión de Educación](#) (ver integración).

Con fecha martes 16 de agosto de 2016, la Comisión sesionó por sexta vez (Sesión Nº 216) con la finalidad de continuar con el estudio del proyecto, recibiendo en esa ocasión: en representación de la **Confederación de Estudiantes de Chile (CONFECCh)**, Presidenta de la FECH, señorita Camila Rojas Valderrama, y el Rector del **Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica DUOC UC**, señor Ricardo Paredes Molina.

Con fecha miércoles 17 de agosto de 2016, la Comisión sesionó por séptima vez (Sesión Nº 217) con la finalidad de continuar con el estudio del proyecto, recibiendo en dicha ocasión a: representantes de la **Asociación de Académicos de la Universidad de Santiago (ASOACAD-USACH)**, señor Nelson Carrasco Ramos; Presidente de la **Asociación Nacional de Académicos de la Universidad de Chile (ACAUCH)**, señor Héctor Díaz Borquez; Presidente de la **Federación Nacional de Asociaciones de Académicos de las Universidades Estatales de Chile (FAUECH)**, señor Carlos Gómez Díaz; Presidenta de la **Federación Nacional de Asociaciones de Profesionales y Técnicos de Universidades Estatales de Chile (FENAPTUECH)**, señora Betsy Saavedra Flores; Vocero de la **Coordinadora de Académicos por la Universidad Pública (CAUP)**, señor Rodrigo Karmy Bolton; y Presidenta de la **Asociación de Académicos de la Universidad Diego Portales**, señora Sofía Salas Ibarra.

Presentación del Rector del Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica DUOC UC ([link](#))

Presentación de Confederación de Estudiantes de Chile (CONFECCh) ([link](#))

Presentación Asociación Nacional de Académicos de la Universidad de Chile (ACAUCH) ([link](#))

Presentación Federación Nacional de Asociaciones de Académicos de las Universidades Estatales de Chile (FAUECH) ([link](#))

Presentación de Federación Nacional de Asociaciones de Profesionales y Técnicos de Universidades Estatales de Chile (FENAPTUECH) ([link](#))

Presentación de Coordinadora de Académicos por la Universidad Pública (CAUP) ([link](#))

Presentación de Asociación de Académicos de la Universidad Diego Portales ([link](#))

Presentación de Asociación de Académicos de la Universidad de Santiago (ASOACAD-USACH) ([link](#))

### *Lo que viene*

Atendido el receso parlamentario durante la semana del 22 al 26 de agosto de 2016 (semana distrital), la discusión general se retomará el próximo lunes 29 y martes 30 de agosto (en la sede del ex Congreso Nacional en Santiago y en la Sede de Valparaíso, respectivamente)



# INFORMATIVO OBSERVATORIO LEGISLATIVO REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Abogado Senado Universitario  
Universidad de Chile



Atendido a lo anterior, se han despachado las siguientes citaciones:

**Lunes 29 de agosto de 2016** (10:00 a 14:30 hrs., Sede Santiago, Sala Lectura)

- Vicepresidente del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), Rector de la Universidad de Valparaíso, señor **Aldo Valle Acevedo**.
- Presidenta de la Corporación de Universidades Privadas (CUP), Rectora de la Universidad de las Américas, señora **Pilar Armanet Armanet**.
- Rector de la Universidad Diego Portales, señor **Carlos Peña González**.

**Martes 30 de agosto de 2016** (15:00 a 18:00 hrs., Congreso Valparaíso)

- Ministra de Educación, señora **Adriana Delpiano Puelma**;
- Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), señor **Alfonso Muga Naredo**;
- Presidente del Consejo Nacional de Educación (CNED), señor **Pedro Montt Leiva**.

Ver citaciones a Sesiones ([link](#))

## *Otros proyectos relacionados con Educación Superior*

Con fecha 12 de julio de 2016 se aprobó en Sala ([Sesión 42° Ordinaria](#)) por *58 votos a favor, 34 en contra y 3 abstenciones* el [proyecto de Resolución N° 616](#) mediante el cual un grupo de diputados solicita a la Presidenta de la República que, en el marco del mensaje que contempla una reforma al sistema de Educación Superior, **se incluyan medidas de fortalecimiento de la Educación Superior Pública**.

Ver proyecto de Resolución aprobado ([link](#))

## *Procedimiento Constitucional de la Formación de la Ley (fuente: [BCN](#))*

- En el caso del **proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior**, fue originado mediante Mensaje N° 110-364, asignándosele el Número de [Boletín 10783-04](#)  
**Primer Trámite Constitucional:**
- El proyecto llegó a la cámara de origen (Cámara de Diputados) donde pasó a la [Comisión de Educación](#) y Hacienda en lo pertinente, para un estudio del texto por sus integrantes.
- Discusión general:* ocurre cuando la comisión informa a la Sala, donde todos los parlamentarios votan para aprobar o rechazar la “idea de legislar”.
  - Si se aprueba, el proyecto vuelve a la comisión y se estudia en detalle.
  - Si se rechaza, el proyecto no puede presentarse sino hasta dentro de un año.
- Discusión particular:* una vez estudiado el proyecto por parte de la Comisión, se envía a la Sala donde se analiza y se vota cada artículo del texto.
  - Si se aprueba, el proyecto va a la otra cámara del Congreso, para su estudio y aprobación (Cámara revisora, que en este caso es el Senado)
  - El proyecto se rechaza y no se convierte en ley.**Segundo Trámite Constitucional**
- El proceso es igual que el primer Trámite Constitucional (la cámara revisora estudia el proyecto en comisiones y se vota en sala, tanto en general como en particular).
- Si el proyecto se aprueba, se envía al Presidente de la República.
- El Presidente firma el proyecto, y se convierte en ley, entrando en vigencia al publicarse en el Diario Oficial, salvo



# INFORMATIVO OBSERVATORIO LEGISLATIVO REFORMA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Abogado Senado Universitario  
Universidad de Chile

disposiciones transitorias.

**Tercer Trámite Constitucional** (eventualmente si la Cámara Revisora hace cambios al proyecto, enviándose a la Cámara de origen para que se aprueben)

viii) La Cámara de origen revisa y aprueba los cambios de la Cámara revisora.

ix) La Cámara de origen podría no aprobar los cambios: en ese caso ambas cámaras en conjunto generan un texto nuevo.

Para un detalle más profundo del Procedimiento Constitucional de la Formación de la Ley, ver el siguiente [diagrama](#).

Documentación para la discusión [uchile.cl/senado](http://uchile.cl/senado)  
Ver [anteriores Informativos](#) sobre Reforma a la Educación Superior